

## Tipos de certificado y Requisitos [1]

### Tipos de certificado

#### ¿Acreditaste ya todas tus asignaturas?

Aquí puedes informarte sobre qué aspectos necesitas considerar para efectuar el trámite de tu certificado de Preparatoria Abierta.

### TIPOS DE CERTIFICADO

Los documentos de certificación o certificados que elabora y entrega la Secretaría de Educación del Estado de Morelos a través de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta son tres:

- 1) Certificado de terminación de estudios.
- 2) Certificado parcial.
- 3) Duplicado de certificado de terminación y/o parcial.

En virtud de ser documentos emitidos por la Secretaría de Educación Pública, tienen validez oficial ante todas las instituciones de nivel superior del Sistema Educativo Nacional.

### REQUISITOS

El Certificado de Terminación de Estudios se expide en la Entidad donde el estudiante concluyó los estudios. En Morelos los certificados se expiden únicamente en:

Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta ([Consulta Nuestras Direcciones \[2\]](#)).

**Nota:** antes de tramitar tu certificado tienes que solicitar tu revisión del historial académico en ventanilla.

**El certificado de terminación de estudios de Preparatoria Abierta se expide por única vez al estudiante que acredite totalmente el plan de estudios vigente del área de especialización elegida y que presente los siguientes documentos:**

- A) Acta de nacimiento original actualizada o documento legal equivalente en original y copia fotostática legible por ambos lados.
- B) Certificado de terminación de estudios de secundaria o resolución de equivalencia o de revalidación de estudios según el caso, en original y copia legible por ambos lados.
- C) Certificación de estudios parciales de Preparatoria Abierta, en original y copia, en caso de haber acreditado asignaturas en otra entidad.
- D) Resolución de equivalencia o revalidación de estudios del tipo medio superior, en su caso, en original y copia.
- E) El documento de certificación que sirvió como antecedente para la emisión de la resolución de equivalencia y/o revalidación de bachillerato, en su caso, en original y copia. No se admitirán historiales académicos, constancias o boletas de calificación (a excepción de los que expide el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP).
- F) Traducción del Acta de Nacimiento o documento de certificación que sirvió como antecedente para la emisión de la

---

**Resolución.**

G) Documento vigente que acredite la estancia legal del estudiante extranjero, expedido por la Secretaría de Gobernación, en su caso, en el que se especifique su calidad migratoria como residente o estudiante, excepto en caso de menores de edad quienes teniendo calidad migratoria de visitantes, podrán realizar estudios en el país siendo dependientes económicos de sus padres.

H) Cuatro fotografías recientes, iguales, tamaño infantil, en blanco y negro, fondo claro de frente, en terminado mate, sin brillo, camisa, rostro descubierto sin retoque (sin patilla, barba y bigote), sin aretes ni collares. (No instantáneas, digitalizadas, ni escaneadas).

I) Solicitud de servicios con los datos completos y correctos (formato que se te entregará en la Oficina de Trámites y Servicios).

J) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en original y copia.

K) Credencial de Preparatoria Abierta vigente original y copia ó credencial oficial vigente con fotografía.

L) Historial Académico revisado.

M) Donar un libro de preparatoria abierta (opcional).

**NOTA:** Sólo un familiar directo (papá, mamá, hermano...) puede tramitar y recoger el certificado con carta poder en la que deben anexar las copias de las credenciales de elector de los testigos.

Los originales de los documentos, a excepción de la resolución de equivalencia de estudios de secundaria y/o de bachillerato o revalidación, se regresan al estudiante, una vez que se hayan cotejado con las copias. Las copias deberán ser firmadas y selladas por el personal que las recibe.

**NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO CUANDO:**

- No se presenten los documentos completos o no se cumplan los requisitos señalados en la normatividad.
- El estudiante se encuentre suspendido por haber infringido la normatividad.
- Se detecte alguna alteración en los informes de calificación o en otro de los documentos que se presenten.
- El estudiante emplee más de un número de matrícula, hasta que se compruebe que se trata de la misma persona.
- El estudiante sea sujeto de baja definitiva sólo tendrá derecho a solicitar el certificado parcial de las asignaturas acreditadas hasta antes de ser sancionado.
- Se soliciten dos documentos de certificación al mismo tiempo.

**CERTIFICADO PARCIAL**

Se solicita para continuar sus estudios en otra entidad, si va a retirarse de Preparatoria Abierta y necesita un documento que avale los estudios realizados, o por algún otro motivo. Para este caso deberá presentar los requisitos señalados para el trámite de certificado de terminación, a excepción de la resolución de equivalencia y/o revalidación de estudios, cédula de datos de egreso.

**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE TERMINACIÓN Y/O PARCIAL.**

Se solicita cuando al estudiante se le ha expedido un certificado y requiere otro, por lo que debe presentar la copia, por ambos lados, del que se emitió con anterioridad y solicitar la revisión de un historial académico. Para obtenerlo deberá presentar:

- 
- Solicitud de servicios con los datos completos y correctos.
  - Original y copia del Acta de Nacimiento.
  - Original y copia legible por ambos lados del certificado de secundaria.
  - Cuatro fotografías recientes, iguales, tamaño infantil, en blanco y negro, fondo claro de frente, en terminado mate, sin brillo, camisa, rostro descubierto sin retoque (sin patilla, barba y bigote), sin aretes ni collares. (no instantáneas, digitalizadas, ni escaneadas).
  - Original y copia fotostática legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - Copia fotostática del certificado de terminación de estudios.
  - Original y copia de la credencial del IFE

Realizar el pago por los derechos correspondientes, (El costo es \$109.00) El pago de los servicios se debe realizar en línea <https://www.hacienda.morelos.gob.mx> [3], centros de cobro autorizados y módulos de atención de la Secretaría de Hacienda.

**Categoría:** [Inicio](#) [4]

**URL de origen:** <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/node/70>

#### **Enlaces**

[1] <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/tipos-de-certificado-y-requisitos>

[2] <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/oficina-estatal-y-modulos-de-tramites-y-servicios>

[3] <https://www.hacienda.morelos.gob.mx>

[4] <https://prepaabierta.morelos.gob.mx/categorias/inicio>